

9 ENE 2010

PROVIDENCIA.

EX.CGR.N° 65/ / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°843 de fecha 10 de Enero de 2018, del Coordinador Gabinete Alcaldía, mediante el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, hará uso de un día de permiso administrativo, durante el día 10 de Enero de 2018.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.165 de fecha 28 de Junio de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

## **DECRETO:**

- 1.- Autorízase para hacer uso de un día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, RUT.N° durante el día 10 de Enero de 2018.-
- 2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña PAULINA LOBOS HERRERA, RUT.N° Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuniquese, registrese en la Contraloría General de la República, hecho, archivese.-

PAULINA LOBOS HERRERA Alcaldesa (5)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA Secretario Abogado Municipal Mu

PLH/MRMQ/cbo.-

## Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Contraloría General de la República
- **Archivo**
- Decreto en Trámite N° \_\_\_130 /